

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
 En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 v. 3 id. 18.
 Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre, 6 pesos en
 oro, 1 año 8.
 En Francia Trimestre 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 75 cént. de real línea.
 Los comunicados y remitidos se pagarán según la importancia de su contenido y extensión á juicio de esta Administración.
 Todo pago se entiende por adelantado.
 Insértese ó no, no se devuelve ninguna original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Extranjero.

La enfermedad que aqueja al rey Víctor Manuel se ha agravado.

En Italia causa gran pesadumbre el estado grave del rey.

La reunion del conclave tendrá lugar fuera de Roma.

—Ha fallecido en París el diputado Raspail.

Es oficial la noticia de la amnistía concedida á los individuos de la Comuna.

Ha abierto la sesion del Senado Mr. Rumilly.

Mañana dia 9 llegará Gambetta.

El gobierno ha hecho amenazas al general Ducrot antes de destituirle.

Ha abierto la sesion de la Cámara M. Desseantiu declarando que tiene profundas raíces la república, que supo resistir los ataques de los partidos coaligados: (gran escándalo en la izquierda.)

Los republicanos han ganado las elecciones en todos los departamentos.

—Todos los soberanos incluso el Papa, varias ciudades y autoridades informanse del estado de Víctor Manuel, que por desgracia se agrava.

—Al salir el dia 8 M. Gambetta de Marsella aclamó la multitud. Mr. Gambetta la arengó.

El club de Manchester le invitará á un banquete cuando vaya á Inglaterra.

—La reina Victoria ha condecorado con la corona de Indias á la emperatriz de Austria y á la ex-emperatriz Eugenia.

—Dicen de París que ha sido reemplazado el gobernador del Banco de Francia.

Mr. Leon Renault, del centro izquierdo, ha pronunciado un discurso reclamando la union.

Se ha protestado contra la supresion de despachos en las discusiones parlamentarias.

GUERRA DE ORIENTE.

Los cristianos que militaban con las tropas turcas abandonan las filas.

La Puerta é Inglaterra negocian directa y activamente con Italia acerca de los armamentos.

El «Morning Post» dice que disminuyen las probabilidades de armisticio.

«El Daily Nev» asegura que Inglaterra no consiente que éste se proceda á una informacion para asegurarse de que el ejército y la armada no están preparados.

Se han concentrado 50 mil rusos en Tirnova.

Prusia y Rusia garantizan la libertad de Rumania.

Se citan ya los nombres de los comisionados turcos que negociarán el armisticio.

Paris 9.—La Puerta ha pedido directamente el armisticio á Rusia, armisticio que será negociado por el ministro de la guerra turco.

En las negociaciones para la

paz, el príncipe de Bismark defenderá los intereses de Prusia y Austria.

El cuartel general sérvio será trasladado á Sofia.

Se ha dado á los turcos la orden de observar la situacion de armisticio.

HISTORIA Y VERDADERO CARACTER de la Bula de la Cena.

Hasta el último tercio del siglo XVIII, tuvo lugar en Roma todos los años el dia de Jueves Santo un acto terriblemente solemne por las ceremonias con que se celebraba y por el objeto sobre que recaía. Era la promulgacion de la *Bula de la Cena*, ó sea de ciertos procesos generales, por los cuales se fulminaba por el pontífice el tremendo anatema contra todos los que se hiciesen reos de los hechos que se enumeraban en los capítulos de la Bula.

El Pontífice, después del rezo de terciá y sexta, con la estola al cuello, capa pluvial de color rojo, la tiara en la cabeza y una vela encendida en la mano, pronunciaba, rodeado de sus cardenales y altos dignatarios, y á presencia del pueblo, la terrible sentencia entregando á Satanás y separando del gremio de la Iglesia á todos los comprendidos en la Bula; hecho lo cual, él y los asistentes arrojaban al suelo apagadas las velas, en señal de la condenacion eterna á que acababa de entregar á los anatematizados.

Este acto, cuya apariencia era eminente y exclusivamente religiosa, tenia una trascendental importancia política, constituía nada menos que el último recurso inventado por la curia romana como el más poderoso y eficaz para sostener sus ensueños de dominacion absoluta en lo temporal.

No consta fijamente el año en que por primera vez se hicieron estos procesos generales, pero sí puede asegurarse que no pasa mas arriba de los pontificados de Inocencio IV y Gregorio X, en cuyo tiempo se conocia con el nombre de *Canon hecho en las Cortes*, y parece que no comprendía mas que á los falsificadores de letras apostólicas. Entonces la promulgacion tenia lugar, no solo en Jueves Santo, sino tambien los dias de la ascension y de la dedicacion de la Iglesia de los Apóstoles, si bien hay motivo para creer que no se celebraba todos los años.

Mas cuando esta promulgacion se regularizó, haciéndose anual, y los capítulos de la Bula se ampliaron á muchos puntos propios de la competencia del poder civil, fué en el siglo XV, y muy especialmente en el XVI y XVII. Martino V, tomando por pretexto la herejía de Gerónimo de Praga, que entonces perturbaba Bohemia, aumentó hasta catorce los capítulos de la Bula, promulgándola en Constanza, cuyo concilio general estaba entonces presidiendo. Después de él los demás pontífices

continuaron variando el contesto del documento, los unos aumentando capítulos condenatorios, los otros refundiéndolos entre sí, pero todos tendiendo á incluir en él, ó bien actos legítimos del poder civil ó bien otros, cuya correccion y censura á este exclusivamente debian corresponder. Los que mas se distinguieron entre los reformadores de la bula bajo este punto de vista, fueron Paulo II, Julio III, Pio V, Gregorio XIII, Paulo V y Urbano VIII.

Segun el último estado de este célebre documento, se fulminaba la excomunion contra los herejes, cismáticos y fautores; contra los que apelasen del Pontífice al futuro concilio, y los que aconsejasen ó favoreciesen la apelacion; contra los piratas y sus receptadores; contra los que robasen bienes pertenecientes á cristianos náufragos, comprendiendo en este capítulo á los que se apoderasen de las cosas arrojadas por el mar á la playa, si pertenecian á algun náufrago cristiano, aunque no fuese conocido; contra los que impusiesen nuevos tributos ó aumentasen los ya establecidos; contra los falsificadores de letras apostólicas; contra los que proporcionasen á los infieles efectos de guerra ó les procurasen avisos en las que sostuviesen con Estados Católicos; contra los que pusiesen obstáculos de cualquiera clase al aprovisionamiento de Roma; contra los que estorbasen el viaje á la misma ciudad; contra los que ofendiesen á los cardenales ó prelados eclesiásticos; contra los que recurriesen al poder civil sobre la ejecucion de letras apostólicas ó impidiesen la ejecucion de éstas ó procurasen su resistencia, ó intentasen directa ó indirectamente impedir los recursos de la corte romana; contra los que atrajesen á los clérigos á los tribunales seculares ó perturbasen la libertad eclesiástica ó formasen leyes acerca de ella, con los que impidiesen á los prelados el uso de su jurisdiccion, contra los que procesasen criminalmente á clérigos, y en fin, contra los que se apoderasen de territorio pontificio.

Por el ligero resumen que acaba de hacerse, se conoce bien claramente que el principal objeto de la Bula era, no solo imposibilitar á los monarcas el uso de sus regalías, sino tambien erigir la silla apostólica en trono de una monarquía universal, sometiendo á su autoridad los actos mas esenciales del gobierno de los pueblos.

Así, el poder civil no podia proteger á sus súbditos contra los abusos de las autoridades eclesiásticas, por que los recursos de fuerza y proteccion estaban condenados, y los que de ellos usasen y los tribunales que les admitiesen quedaban incursos en la excomunion de la bula. El poder civil no podia ejercer el derecho de *exequatur* ó pase contra los abusos y usurpaciones de Roma, porque los que con cualquier pretexto, aunque fuese con el de supli-

car al papa la revocacion de cualquier breve ó despacho de sus oficinas, se opusiese á su ejecucion, quedaban incursos en la excomunion. El poder civil no podia adoptar disposicion alguna contra la amortizacion eclesiástica, que amenazaba absorberse toda la propiedad territorial, porque esto sería limitar la libertad eclesiástica, lo cual hacia incurrir en las censuras de la Bula, ni someter á los clérigos por sus propios bienes, ni por sus beneficios, á los impuestos públicos, que habian de pesar exclusivamente sobre los legos, en oponerse á que la cámara apostólica viniese á recaudar sumas fabulosas á título de espolios y vacantes, ni que las oficinas de Roma, con mil pretextos, forzasen á los fieles á acudir á ellas en solicitud la mas insignificante ó supuesta gracia ó dispensa, pagando enormes sumas, porque esto tambien atraeria las excomuniones de la Bula. ¿Qué más? El poder temporal ni aun podia establecer contribuciones ó impuestos, ó variar el sistema de los ya establecidos, aumentándolos sin autorizacion de Roma, porque tambien quedaria excomulgado por la Bula; y á pesar de tomar entonces la corte romana una parte activa en la política de Europa y en las guerras que en los últimos siglos destruyeron á Italia, ni aun podian por el derecho de la defensa los monarcas católicos de quienes fuese enemigo armado el pontífice, entrar en su territorio y apoderarse de parte alguna de sus Estados. La excomunion pendia sobre su cabeza como la espada sobre del comensal del tirano Dionisio.

Y á fin de precaver toda contingencia y poder acudir con la excomunion á cualquiera medio que tratase de emplear la Soberanía civil en uso de sus legítimas atribuciones ó en defensa de su natural independencia, la corte romana habia ideado el maquiavélico recurso de no dar carácter de perpetuidad á esta constitucion pontificia, que habia de ser promulgada todos los años con las adiciones, supresiones ó reformas que se creyere conveniente hacer en ella. Por este ardid, á cada nueva disposicion del poder civil que tendia á combatir los excesos y usurpaciones de aquellas oficinas, se añadía un nuevo capítulo en la bula fulminando nuevas excomuniones.

Y sin embargo, la *bula de la cena* es una prueba de la decadencia de la soberanía pontificia. Los célebres pontífices Gregorio VII, Alejandro III é Inocencio III, no se valieron de este medio para establecer y conservar su dominacion y supremacia, bastándoles para ello los recursos que les ofrecía su *jurisdiccion gubernativa*, favorecido en su ejercicio, entre otras causas, por la confusion y desorden que reinaba entonces en las instituciones todas de la sociedad civil y que daba lugar á que los príncipes dispensasen sus

simpatías á quienes tenían la habilidad de presentarse como defensores del débil y del oprimido, para ensanchar la esfera de su acción eclesiástica y política.

Aquellos pontífices proclamaban sin rebozo á la faz del mundo, ante ellos prosternado, y en nombre de la humanidad oprimida, su universal soberanía y la supremacía que les correspondía sobre todos los reyes y emperadores; y usando de esta supremacía daban y quitaban coronas, sometían á su vasallaje á los soberanos, y disponían, en fin, á su albedrío, del poder supremo y de todas las instituciones de la sociedad civil.

Mas llegó un tiempo en que los reyes y los pueblos protestaron contra la legitimidad de esta soberanía. El progresivo desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones y relaciones sociales, por un lado, y la decadencia moral de la silla apostólica que empezó con su traslación á Avignon, por el otro, dieron margen á que, emancipándose la sociedad civil, comenzase á protestar en nombre de su independencia contra la dominación pontificia y á recobrar aquellas atribuciones que ésta se había hasta entonces arrogado.

Por otra parte, el estado moral del episcopado y del clero inferior, tan degradado en los cuatro siglos anteriores, y que había hecho necesaria la centralización del *ministerio* eclesiástico en Roma, comenzaba á mejorarse en el siglo XIV, y los obispos iban poco á poco readquiriendo la conciencia de su dignidad para reincorporarse, si no de todas, á lo menos de parte de las atribuciones de gobierno que hasta el siglo IX habían ejercido. Así se comprende la causa del clamor general, que en demanda de reforma se levantó como una sola voz en la Iglesia, de la cual se hicieron eco los obispos en los concilios generales de Pisa, Constanza y Basilea.

No por eso renunció la corte romana á sus absorbentes pretensiones y á sus tentativas de dominación universal, eclesiástica y política; mas comprendiendo, con la sagacidad que la caracterizó siempre, su impotencia para sostenerla de frente y abiertamente como lo había hecho en los para ella inolvidables siglos X, XI, XII y XIII, ideó otros medios que tuviesen la eficacia de los antiguos, y entre ellos es el primero de todos la *bula de la cena*. Así guarecía sus usurpaciones en el tribunal de la penitencia tras la potestad sacramental que le serviría de fuertísimo escudo en que se embotarian las armas defensivas de sus adversarios, y contando con el sentimiento religioso de los pueblos á quienes aterraría la excomunión de sus autoridades, y á los que se procuraba halagar con la apariencia de defenderles, forzaría á rendirse á sus plantas á los monarcas y á los obispos que pretendían reducir la supremacía apostólica á sus justos límites canónicos.

Inútil fué que los soberanos se opusiesen negándole el pase, á la promulgación de la bula en sus Estados. La corte romana, apoyada por los canonistas ultrarromanos, sostenía que no era necesaria la promulgación en las provincias para que, hecho en Roma, obligase la constitución á todo el mundo católico, dando esta doctrina margen á que se hubiesen multiplicado los conflictos entre la Iglesia y el Estado, y se hubiera introducido en la sociedad civil un elemento de perturbación que no se logró extirpar sino despues de severas medidas y largos años de lucha.

Al fin los soberanos se resolvieron

á atacar el mal en su raíz y á solicitar de la silla apostólica con incansable insistencia la supresión de la promulgación de la *bula de la cena* el Jueves Santo, siendo España la que tuvo la gloria de conseguirlo, bajo el reinado de Carlos III.

La *Bula de la cena* dejó de ser promulgada; pero aquella corte no se resigna todavía hoy á renunciar para siempre á sus sueños de engrandecimiento, desconociendo así el carácter de la época y el progreso de la civilización, que tiende á realizar en todos los órdenes y bajo todos aspectos, el gran principio establecido por Jesucristo de la separación del sacerdocio del imperio. —Eugenio Montero Rios.

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid 7 de Enero de 1878.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero: La recepción habida anoche en los salones del palacio de la presidencia estuvo concurridísima por los senadores y diputados de la mayoría.

Esta mañana han verificado su regreso treinta y dos individuos de dicha procedencia, los cuales se presentaron por la tarde al Sr. don Antonio Cánovas del Castillo.

Los que aun continúan ausentes, han telegrafado que harán suyos todos los acuerdos que se tomen en las reuniones que han de celebrarse en aquel palacio, en las noches de hoy y de mañana, y á las que no pueden asistir por falta de tiempo material; añadiendo que, entre el día nueve y diez del corriente precisamente, estarán en esta corte, con el fin de no faltar á la elección de la mesa presidencial del congreso.

En la recepción de anoche, algun ministerial, llevado de su impaciencia por conocer con exactitud los términos en que fué ofrecida y aceptada la presidencia de la cámara popular por el Sr. don José de Posada parece que interrogó sobre el asunto al Sr. Cánovas del Castillo (don Antonio) quien contestó que la oferta se hizo lisa y llanamente por que no había motivo para otra cosa, mayormente cuando el candidato está casi en un todo completamente conforme con la política del gobierno, y sin diferencia que pueda afectar á la forma en cualquier manera, considerando que la actitud del señor Posada Herrera es satisfactoria para el gabinete, el cual cuenta á dicho hombre de estado en el número de sus buenos amigos.

Á cuatro señores de la minoría constitucional se atribuye el propósito de proponer á sus compañeros en la inmediata reunión, caso de que se decida la asistencia á las cortes, con o es muy probable, que se declare libre la votación del señor Posada para la presidencia, con lo cual los íntimos amigos y antiguos correligionarios de este, podrán obrar como les plazca, sin faltar á los preceptos que le impone su credo político; así como los que se encuentren en distinto caso, puedan abstenerse sin consecuencias.

Pero, como lo dicho no tiene hoy mas carácter que el de un proyecto, es aventurado cuanto se diga, hasta que la espresada minoría resuelva en definitiva.

Mañana á las nueve llegará á Madrid S. M. el rey, quien será recibido en la estación por todos los ministros con su presidente, las autoridades civiles y militares, los generales en situación activa y otros elevados funcionarios.

El día siguiente presidirá un con-

sejo en el que quedarán ultimados los trabajos preparatorios de la apertura de cortes.

El mensaje que el rey dirigirá á las Cámaras dando cuenta de su casamiento, estaba puesto ayer en limpio, y el miércoles será firmado por el rey.

El consejo presidido esta tarde por el señor Cánovas, se ha ocupado especialmente de varios incidentes, de las cuestiones relacionadas con la reapertura de cortes, y de las gracias que con motivo del régulo enlace ha de conceder el gobierno, algunas de las cuales consistirán en la concesión de títulos nobiliarios á ciertos altos funcionarios y grandeza de España á otros.

También parece que se ha tratado de la famosa carta que tanto ha dado que hablar á los políticos y á la prensa, especialmente á la *«Epoca»* que es la que mas se ha significado en esta ocasión, habiéndose tomado acuerdo definitivo, que es objeto de reserva por quien debe conocerlo.

El marqués de Orovio se ha ocupado del presupuesto de fomento, acerca del que ha hecho observar que puede dar mayores economías.

El corresponsal.

Madrid 8 de Enero de 1878.

Mi distinguido compañero: Recordará V. que hace tiempo, y con datos muy autorizados, le dije que algunos diputados de la mayoría, de procedencia moderada, se resistían á dar su sufragio al señor Posada Herrera, si, como entonces, se decía, y hoy es ya un hecho, el gobierno designaba á este como su candidato para la presidencia del Congreso.

También le tengo dicho á V. que la actitud que se atribuye á dicho hombre de Estado, inspiraba ciertos recelos á aquellos representantes.

Pues bien; *«El Imparcial»* que no deja de tener autoridad por lo que respeta á cierta clase de asuntos, confirmando mis noticias de hace días, dice en su número de hoy que aunque se ha dicho en algunos círculos políticos que muchos diputados de la mayoría, desconfiando de la actitud política del Sr. Posada Herrera, dejarían de votar para la presidencia de la cámara, nosotros tenemos entendido que el gobierno no perdonará medio alguno para que la votación sea numerosa y obtenga el señor Posada todos los votos de los diputados que apoyan la política del gobierno.

Esta manifestación es perfectamente exacta, y aun pudiera llamarse sacramental, porque es la verdadera espresión de lo que se dice y se piensa en elevadas regiones.

Un telegrama de procedencia particular, recibido esta tarde de París, anuncia que el gabinete de San Petersburgo no ha accedido á la petición de un título nobiliario para don Ramiro de la Puente, por estar este fuera de las prescripciones que se consignan en las leyes de aquel imperio referentes á la concesión de tan elevada gerarquía.

Dicha gracia se asegura que fué solicitada por conducto de don Carlos.

También se recomienda la lectura del *«Figaro»* que le correspondía llegar hoy á Madrid, porque en él se publica un nuevo é importante documento de la misma índole y procedencia que los que anteriormente ha insertado en sus columnas.

Por consecuencia, era buscado esta tarde con empeño el número de

dicho diario, y hasta se ofrecían dos y tres duros.

Un colega de la mañana habla de que don Claudio Moyano, apesar de lo que se le atribuye en el discurso que ha de pronunciar en la discusión de las capitulaciones matrimoniales, no dirigirá fuertes censuras al presidente del consejo, y que prescindirá por completo de la personalidad del señor Cánovas.

Sobre lo que dejo indicado, á los íntimos amigos del señor Moyano les falta tiempo para rectificar la noticia, añadiendo que, aunque había grande empeño y se trabajaba mucho para conseguir lo que sin autoridad manifiesta *«El Imparcial»* en un suelto aseguraba que dicho señor, político independiente y de carácter inflexible, no ha modificado su propósito, y que cuando llegue el caso, obrará con la entereza que le es propia, tratando la cuestión en los términos que crea convenientes á los principios que sustenta, sin atender para nada las excitaciones que inútilmente se le han dirigido.

El salón de conferencias del Congreso á las seis está muy concurrido.

Las conversaciones giran sobre la actitud de los constitucionales.

Á las 7 menos cuarto nada ocurre que merezca mencionarse.

El Corresponsal.

Puerto de la Selva, 6 enero 1878.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración. Un triste acontecimiento ha dejado consternados á los morigerados habitantes de esta villa, tanto mas, cuanto no hay recuerdo de haber sucedido jamás en este pacífico país un hecho de esta clase.

Á las nueve y media de la mañana del día 3 del presente, se presentaron tres hombres en traje de cazadores, en casa del Rdo. Jaime Macan, beneficiado de la capilla de San Baudilio, en cuyo punto habitaba dicho señor.

Le pidieron de comer, y comieron juntos, conversando familiarmente durante la comida. Al concluir esta, repentinamente se echaron sobre él y su sirviente, atándole fuertemente y le robaron todo cuanto tenia, que, segun mis informes, asciende lo robado á 280 duros, un reloj y un revólver; pero, no satisfechos con esto, les maltrataron bárbaramente, encerrándoles al último en la sacristía de la capilla con la boca bien tapada, y á punto de perecer ahogados.

Cuando estuvieron satisfechos, se marcharon tranquilamente, haciendo ver que cazaban.

Dado el carácter de este robo y el pánico de que en semejantes casos suele posesionarse de las personas honradas, el país veía con satisfacción que, como se había prometido en otro tiempo, se pusiera en ésta una pareja de guardia civiles, pues no hay duda que por estos contornos merodean gentes de mal vivir que nos tienen en continua alarma.

El corresponsal.

Gacetilla General.

Al regresar el martes por la noche del pueblo de Salt, á cuyo punto había ido á acompañar unos parientes, el repartidor de nuestro periódico, Dalmacio Valenti, fué detenido al llegar á la vecindad de aquel pueblo, llamada del «saco», por las voces de auxilio, dadas por un niño de corta edad.

Valenti se dirigió enseguida hacia

el punto de donde procedían las voces, encontrando acurrucados á un lado de la carretera á dos niños de siete años de edad el mayor y de dos años y medio el otro, ámbos aterrados de frío y sin fuerzas para recojerse á su casa.

Nuestro repartidor se despojó enseguida del abrigo que llevaba y cubrió con él los entumecidos miembros del más pequeño de los niños, preguntando entre tanto al mayor por las señas de su casa, á donde les condujo, no sin vacilar sobre el partido que debía tomar, al saber por boca de este que en la casa no había nadie, por hallarse los padres ausentes de ella.

La situación de nuestro hombre no permitía gastar el tiempo en reflexiones y determinó penetrar en el abandonado hogar, para dejar en él convenientemente colocados á los muchachos, acostando al menor que era el que mas necesidad tenía de reaccionarse, hecho lo cual, interrogó al otro para saber el punto donde encontrar á los padres, para referirles lo ocurrido, resultando de las esplicaciones del chico, que estos se hallaban de tertulia en casa de unos vecinos, y que, durante su ausencia, no habiendo podido acallar el lloro de su hermanito, lo había sacado á la calle por ver si dejaba de llorar.

En esto llegaron los padres á quienes contó Valentí lo sucedido, recibiendo de aquellos las mayores muestras de agradecimiento por su noble y humanitario comportamiento.

Nosotros nos felicitamos de contar entre nuestros dependientes á hombres de tan generosos impulsos como Valentí, y cuyo rasgo publicamos contra su voluntad, para nuestra satisfacción.

—Don Francisco Casadesús y Oro, vecino de San Martín de Armansias del distrito de San Lorenzo de Camdevanol ha solicitado autorización para aprovechar aguas del río Fraser, en el citado término de S. Martín de Armansias frente á la carretera de tercer orden de Ripoll á Ribas, terrenos denominados de «Muntinou».

El caudal de agua que pretende aprovechar es el de 1.900 litros por segundo, constituyendo la fuerza de 198 caballos teóricos con el objeto de dar movimiento á dos fábricas que intenta establecer.

—Ayer se abrieron al servicio público en la línea de esta á Figueras, los trenes de mercancías.

—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta intentada el día 28 del próximo pasado, para el arriendo del cafetín de la casa-Teatro de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del actual para sacarlo á nueva licitación.

—Anteayer recrudesció el frío á consecuencia de una sutil tremon-tana que soplabá fria como el hielo.

Un consejo prudente.—De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que cada dia ocasiona mayor número de víctimas, es, sin duda alguna, la tisis pulmonar. La ciencia no ha encontrado hasta hoy ningun medio de curarla, y sus esfuerzos se limitan á aliviar á los dolientes y á prolongar su existencia por algunos años á fuerza de cuidados. Todo el mundo sabe que una de las cosas que se recomiendan á los tísicos es pasar el invierno en países cálidos, y, á ser posible, en las cercanías de los bosques de pinos, cuyas emanaciones ejercen una acción muy favorable sobre el pulmón. Por desgracia, muchos enfermos no pueden ir á buscar la salud lejos de su patria; á ellos especialmente se dirige este

artículo.

Experimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una acción notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atención de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede degenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendación es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una ligera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El alquitran se emplea bajo la forma de agua alquitranada. Antes de ahora, se echaba alquitran en el fondo de una vasija, se la llenaba de agua, y se agitaba el líquido, antes de emplearle, dos ó tres veces por dia durante una semana. Hoy, se encuentra en todas las farmacias, bajo el nombre de *alquitran de Guyot*, (goudron de Guyot), un licor muy concentrado de alquitran que permite preparar instantáneamente, á medida que se necesita, un agua alquitranada, limpia, muy aromática y bastante agradable. Se vierten una ó dos cucharadillas de café en un vaso de agua, y de esta manera se puede obtener un agua alquitranada mas ó menos cargada de principios aromáticos y tan económica, que un frasco basta para preparar doce litros de agua. Por lo demás, una instrucción detallada acompaña á cada frasco.

El *Alquitran de Guyot* es el que ha servido para hacer experimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en París, Viena y Lisboa.

Monsieur Guyot prepara tambien cápsulas esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, las cuales contienen, bajo una delgada película de gelatina, alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volumen, ó que no les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparación la reemplaza fácilmente y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje. Cada frasco contiene 60 cápsulas; esto basta para comprender cuan barato es el tratamiento por las referidas *Cápsulas de Alquitran de Guyot* apenas sube á un real diario.

Cuando el resfriado sea tenaz, ó cuando se desee obtener un efecto mas rápido, convendrá seguir el tratamiento por las *Cápsulas de Alquitran* y tomar simultáneamente á las comidas y al tiempo de acostarse el agua alquitranada. Esta doble manera dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes: el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Correo de Madrid.

Correo del 7.

Cuando regrese á Madrid el ministro de gracia y justicia, se harán algunos nombramientos de registradores de la propiedad en aspirantes del cuerpo.

—Se ha dispuesto que todos los militares, excepto los que se hallen exceptuado en virtud de la ley de enjuiciamiento criminal, ya por su categoría, ya por el cargo que desempeñan, vengán obligados á comparecer ante los tribunales ordinarios cuando sean citados, pero teniendo presente que la citación debe verificarse por conducto de sus respectivos jefes.

—La ordenación de pagos del ministerio de Gracia y Justicia ha remitido á la dirección de la Deuda las liquidaciones aprobadas de atrasos del clero de 47 diócesis, cuyo difícil trabajo lo ha llevado á cabo en el espacio de cuatro meses, á pesar de que ascienden á 300 millones

de reales, y que han tenido que hacerse más de 40 mil liquidaciones parciales.

Entre las diócesis cuéntanse las de Vich, y Gerona.

—El rey D. Francisco de Asis, según telegramas de origen oficial, estará en Madrid el 18 del corriente.

—La «Gaceta» empieza á publicar hoy el escalafon del cuerpo de empleados de aduanas rectificado el 31 de diciembre de 1877.

Correo del 8.

El consejo de ministros celebrado hoy, se ha ocupado casi exclusivamente del presupuesto del ministerio de Fomento, en el cual se introducen grandes economías, compatibles con el servicio.

—Parece que el señor ministro de Hacienda se propone reunir á sus compañeros de gabinete, con objeto de que se estudien los presupuestos, para introducir en ellos las economías que puedan hacerse.

—Los periódicos constitucionales, debidamente autorizados, declararán mañana que sus amigos no discutirán ni votarán al señor Posada Herrera para la presidencia de la Cámara, á cuya candidatura dan la misma significación de ministerialismo que hubiera tenido la del señor Ayala si el gobierno le hubiera presentado, como se había dicho.

—Dice un periódico que el señor Rico, que hace tiempo manifestó su resolución de no aceptar el cargo de secretario de la mesa del congreso, caso de ser reeligido, se halla dispuesto á rechazar aquel puesto si, como parece, presenta el gobierno los mismos candidatos que en la anterior legislatura.

—El día doce vendrá á Madrid el general Quesada, con objeto de asistir al matrimonio de S. M., acompañándole una comisión de la diputación provincial de Guipúzcoa.

Seccion bibliográfica.

El número 45 de «La Moda Española Ilustrada», que se publica en Barcelona, contiene el siguiente sumario:

Advertencias por «La Redacción». —A nuestros lectores por «La Redacción». —Revista de Barcelona, por Ersilia. —Descripción del figurín, por Fulgencio Medina. —Descripción de la plantilla, por Enrique Vilaplana. —El frac, (traducción) por Ramon Escaler. —Variedades, por R. E. —Correspondencia particular de «La Moda Española Ilustrada». —Anuncio.

Acompaña á este número un figurín y plantilla.

Provincias.

El ayuntamiento de Valencia ha cambiado noventa y seis nombres de calles, sustituyendo las antiguas con otros históricos de reyes, poetas, guerrilleros y políticos.

Asegúrase no ser floja la confusión que el cambio ha producido entre muchas personas.

—Se ha verificado en Santiago la ofrenda anual que hacen al apóstol los reyes de España.

El presidente del Ayuntamiento, en nombre de S. M., entregó 500 ducados de plata (8872 rs.) y dirigió una invocación al Santo Apóstol pidiendo amparo y protección para la patria, el rey, la princesa de Asturias, la familia real y la santidad de Pio IX.

—De Logroño dicen que á dos leguas de aquella capital, y en la carretera de Calahorra, se cometió el día cuatro un crimen horroroso.

Después de haber sido asesinados para robarles, un quinquillero y su esposa, cuando regresaban á Logroño para sustituirse de los efectos propios de su comercio, los criminales prendieron fuego al cadáver de la infeliz mujer, que la guardia civil encontró carbonizado.

Los criminales no han sido habidos.

—El día dos de este mes se comunicó por telégrafo al alcalde de Tortosa la noticia del permiso concedido por el gobierno para el derribo de las murallas de aquella ciudad, llamadas del Temple y remolinos.

El telegrama produjo en la referida ciudad gran entusiasmo, pues esta acertada disposición facilita el ensanche de Tortosa por donde es mas fácil y conveniente.

—El día 7 en Cadiz, fué fallada por el consejo de guerra la causa instruida á los secuestradores de Auriolos. Tres han sido los condenados, en rebeldía, á la pena capital. Otro reo presente ha sido condenado á cadena perpetua: otro á 20 años de presidio y los restantes á diferentes penas.

—El día tres fué asesinado por dos hermanos un municipal del ayuntamiento de Crellente, habiendo sido preso uno de aquellos.

—Ha desaparecido de Cádiz un alemán, empleado en una respetable casa de aquella ciudad, cuyo jefe es cónsul, llevándose en metálico 6.000 duros.

Gacetilla Religiosa

SANTO de HOY.— S. Higinio papa y mar. y Sta. Honorada vg.

SANTO de MANANA.— S. Arcadio y Sta. Tasiána mrs.

—CUARENTA HORAS.—

Están en la Iglesia del Seminario Tridentino, durante los dias 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Telegramas

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 8.—La «Gaceta» publica una circular dirigida á los gobernadores y las disposiciones consiguientes con motivo de la aparición de la lepra.

—El señor Posada Herrera asistirá fijamente á la reunion de la Presidencia.

Se ha circulado la orden para que los senadores y diputados ausentes asistan á la apertura de las cámaras.

Varios moderados históricos se disponen á abandonar á Madrid. Hallábase en Madrid 150 diputados.

—El sábado ultimarán su dictamen la comisión de la amortización de la deuda.

Han llegado el rey y la princesa. Los diputados constitucionales están inclinados á no aceptar gracias con motivo del enlace, fundándose en la incompatibilidad.

Dícese que se concederá la grandeza de España al Sr. Sagasta.

Madrid 9.—Se ha prorrogado hasta el 28 de febrero el plazo de adquisición sin recargo de las cédulas personales.

En el Consejo celebrado bajo la

presidencia del Rey, el señor Cánovas ha examinado los sucesos políticos ocurridos durante la ausencia del Monarca y ha expuesto los propósitos del Gobierno.

Los constitucionales han estado reunidos de la una a las cinco de la tarde empezando por aprobar la proposición de someterse todos a los acuerdos de la mayoría, conviniendo no votar la mesa y asistir al acto por respeto al Monarca, tomar parte en la discusión de las capitulaciones y no intervenir en los demás asuntos por subsistir las causas de abstención.

La conducta posterior del partido se acordará oportunamente.

Los señores Rius, Reig y Collaso opinaron por la abstención absolutamente; asistieron 37 diputados.

Reunidos los centralistas en casa del señor Candau a última hora, prevalecía la opinión de no votar al señor Posada.

Como el Gobierno indicó manifiesto propósito de que estuvieran representadas las oposiciones dinásticas en la Comisión Mensaje y capitulaciones, aquellas se negaron.

Las sesiones preparatorias del Senado y del Congreso redujéronse a la constitución de mesas de edad.

Se habla del señor Ayala para la cartera del ministerio de Ultramar, en caso de que dimita el señor Martín de Herrera.

Pisa 9.—S. M. el Rey Víctor Manuel ha fallecido hoy a las dos y tres cuartos de la tarde.

Su hijo, el príncipe Humberto, ha sido proclamado Rey de Italia.

Imp. de «La Lucha»
N.º de las Artes, n.º 39, segundo.

Anuncios.

EL NUEVO ARTE de AMAR
POR
Pedro Veron

Traducción de TELESFORO CORADA

Librería de MANERO, plaza del Teatro, 7
Barcelona.

Un tomo en 4.º menor, 2 pesetas.
La publicación de este libro en París ha sido un acontecimiento literario de primer orden. Los cuadros de costumbres sociales que contiene, si ponen de manifiesto la gangrena que corroe a cierta parte de aquella sociedad, tan egoísta como sensual, también ponen de relieve las dotes de profundo observador que distinguen a Pedro Veron, el que con elegante frase y acerada crítica, ha pintado unos cuadros tan acabados, tan verdaderos, tan gráficos que mas que capítulos de un libro podrian llamarse fotografías sociales. Pedro Veron en su obra *El Nuevo Arte de Amar* ha levantado valientemente el velo de la hipocresía, sacando a la pública vergüenza las miserias del corazón humano, que sin mas objetivo que el goce desenfrenado, corre la pendiente fatal, empujado por el deseo hasta rodar al fondo del abismo.

Amargas son las verdades que contienen las páginas de este libro y duras las reflexiones que sugiere su lectura; pero como Veron no ha inventado, sino copiado del natural, si las pinturas son fuertes, si el cuadro es horrible, no se culpe al pintor que ha presentado en un marco de rosas el oscuro fondo de la conciencia humana, sino al modelo y a la sociedad que no tiene valor para arrojarse de su seno.

Los pedidos al mismo, Ronda del Norte, 128.

EL FÉNIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
Ramo de incendios.

Representación de la provincia de Gerona.
Esta gran Compañía Nacional acaba de organizar definitivamente la representación de esta provincia confiándola a los señores

VINARDELL, PUJOLAR Y BOXA.

El importante capital de esta Compañía que la coloca a primera línea de todas las que operan en España, y la honrar con que cumple sus compromisos, le han dado tan alta reputación que es la que mas trabaja hoy en la Península.

Los siniestros pagados por esta Compañía hasta el 31 de Diciembre de 1876 ascienden a la respetable suma de

Rs. vn. 39.965,407'04

Las oficinas de la representación del Fénix Español en esta provincia, Esparteros 14, entresuelo, Gerona.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO de Señoras y Señoritas

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos a la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Se publica los días 6, 14, 22, y 30.

Los representantes en esta capital de los Sres. A de Carlos é hijo, de Madrid, son don Vicente Dorca y los señores Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números en muestra.

BILLAR.

Se vende uno en muy buen estado.
En la Imprenta de este periódico darán razón.

CAFÉ muy decente, en paraje céntrico y de buenas condiciones. para vender. Razon en la misma administración de este periódico.

INTERESANTE. -- Se compran primeras décimas y novenas del Empréstito, residuos y recibos provisionales del mismo, y se pagan mediante un pequeño descuento los

GUPONES

del Estado que vencerán en 31 Diciembre y 1.º de Enero próximos.
Casa de Cambio de Antonio Mateu plaza del Oli, Estanco Gerona. 25 37

Hay un piano vertical de lance, en muy buen estado de conservación para vender al precio de 70 duros, satisfechos al contado ó a plazos.

Informarán en la relojería de Ridaura, Subida al puente de piedra, número 2.

NUEVOS Y GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LAS MUY ADELANTADAS Y REFORMADAS MAQUINAS SINGER

de la Compañía

SINGER

SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA

de Nueva York

PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

COMPANIA FABRIL SINGER

DE LA MUY ACREDITADA Y FAMOSA

El nuevo representante invita al público en general se sirva visitar el UNICO ESTABLECIMIENTO EN ESTA CAPITAL PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUMERO 10.—GERONA.

Los nuevas máquinas de zapatero cosen desde la mas fina muselina hasta 8 dobles de checrin, subiéndolos y bajándolos por escala sin hacer ningun fallo en la puntada cosiendo en todas direcciones con gran ventaja sobre todas las demás de brazo, pues a más de hacer la puntada hermosísima se pueden reemplazar elásticos en botas viejas.

Esta máquina está construida muy ligera, sin hacer ninguna clase de ruido. Las máquinas para Modistas, Familias y Sastrés, amás de hacer una puntada maravillosa se llenan los carretes de la lanzadera sin necesidad de ir nada de la maquinaria, y es la única que borda en 5 torzales y con estambres de todas clases.

A lerta compradores! antes de comprar máquina para coser, no dejéis de visitar al único depósito de la famosa compañía fabril SINGER que tantos adelantos ofrece la maquinaria y condiciones de venta, cual en ninguna otra encontrareis.

Esta casa cuenta con el personal suficiente para atender al instante cualquier incidente que pudiera ocurrir, siendo gratis siempre el servicio que prestan al público nuestros empleados; así mismo contamos con toda clase de piezas para un caso necesario.

Igualmente encontrarán un gran surtido de hilos, agujas, algodones, torzales, piezas sueltas para toda clase de costuras.

ACUDIR, PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 10.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL.
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmacias del mundo enteroy en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-stre et, Londres.